

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6206408

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31944

Santiago, 22 de Febrero de 2016

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 508.504 del año 2016; y

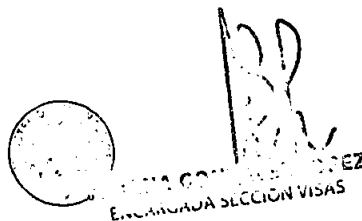
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Gentian CUKA de nacionalidad ALBANESA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/cepf  
[301]22/02/2016

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo